



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL 630013110002 2023 00315 00

DEMANDANTE: CARLOS HEBER RIVERA CAMPO

DEMANDADO: GLORIA NANCY MOLINA GARCÍA

Encuentra el despacho que la parte interesada guardó silencio y no subsano la demanda, en consecuencia, se **RESUELVE**,

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de Divorcio de Matrimonio Civil propuesta por el señor Carlos Heber Rivera Campo contra Gloria Nancy Molina García.

SEGUNDO: No efectuar desglose, teniendo en cuenta que los documentos fueron remitidos electrónicamente.

TERCERO: Archivar las diligencias, una vez ejecutoriada la presente providencia y hechas las anotaciones correspondientes en el sistema Siglo XXI y las compensaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS

JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b89d77861bf2787ccf3094aab8c379c32cea0c7e1df568e530dcea714d1324d2**

Documento generado en 29/02/2024 12:33:56 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>